



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **28 de mayo de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2026. GRAL/0892/2026.

Considerando el ahorro de gasto que podría suponer al Ayuntamiento destinar parte del Remanente de Tesorería a la realización de una amortización anticipada de parte del capital vivo derivado de los préstamos vigente.

Visto que, con fecha 18/05/2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 18/05/2026 se han emitido por parte de la Intervención y Tesorería Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto, en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de mayo de 2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos (expte GRAL/0892/2026) al Presupuesto del presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 4/2026 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS A SUPLEMENTAR:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
001.0011.91300	Amortización préstamos medio y largo plazo	200.000,00€
Total		200.000,00€



601471c79231d038bb07ea16e050c3aG

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	29/05/2026 12:59 29/05/2026 13:04



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
TOTAL		219.467,82

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS:

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	200.000,00€

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26 588.671,95 – Suplem 3.26 200.000,00 – Cred. Ext 4.26 200.000,00 – Suplem. Ext 4.26	1.467.207,48 euros

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	29/05/2026 12:59 29/05/2026 13:04



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



601471c79231d03bb07ea16e050c3aG

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	29/05/2026 12:59
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	29/05/2026 13:04